

Advertidos errores en el anexo a la indicada Orden, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Página 19811:

Delegación de Hacienda de Sevilla

Donde dice: «Denominación del puesto: Inspector-Administrador de Aduanas e IIEE. N. de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 3.025.896. Localidad: Sevilla-Administración Aeropuerto. Grupo A. Requisitos del puesto: 0600-IFBA.», debe decir: «Denominación del puesto: Inspector-Administrador de Aduanas e IIEE. N. de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 3.025.896. Localidad: Sevilla-Administración Aeropuerto. Grupo A. Requisitos del puesto: 0600-IFB.»

Delegación de Hacienda de Gijón

Donde dice: «Denominación del puesto: Administrador de Hacienda GB. N. puestos: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 2.042.292. Localidad: Mieres. Grupo B: Requisitos del puesto: 015.», debe decir: «Denominación del puesto: Administrador de Hacienda GB. N. puestos: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 2.042.292. Localidad: Mieres. Grupo B: Requisitos del puesto: 016.»

Página 19812:

Delegación de Hacienda de Albacete

Donde dice: «Denominación del puesto: Subdelegado de Hacienda. N. de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 3.477.192. Localidad: Albacete. Grupo A.», debe decir: «Denominación del puesto: Subdelegado de Hacienda. N. de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 3.477.192. Localidad: Albacete. Grupo A. Requisitos del puesto: 0600.»

Debe incluirse:

«Delegación de Hacienda de Málaga»

Denominación del puesto: Jefe de Dependencia de Recaudación. GA. N. de puestos: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 3.996.600. Localidad: Málaga. Grupo A. Requisitos del puesto: 0600 IFA.»

Madrid, 19 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

16842 *ORDEN de 21 de junio de 1991 por la que se corrigen errores de la Orden de 9 de mayo de 1991. por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.*

Advertidos errores en la Orden de 9 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 15906, columna izquierda, 4.3, donde dice: «... serán integrados de oficio...», debe decir: «... serán reintegrados de oficio...».

Página 15907, columna derecha, sexto párrafo, quinto ejercicio, donde dice: «... durante un tiempo máximo de una hora. Cada opositor extraera un tema de cada uno de los tres...», debe decir: «... durante un tiempo máximo de cuatro horas. Se extraera un tema de cada uno de los tres...».

Página 15908, columna izquierda, anexo II, primer ejercicio, conocimiento de productos, 15, donde dice: «... Grasas comestibles (animales, vegetales y anhídridas)», debe decir: «... Grasas comestibles (animales, vegetales y anhídridas).».

Página 15909, columna izquierda, 17, donde dice: «... en el sector vitícola...», debe decir: «... en el sector vitivinícola...».

III. Comercio interior, 26, donde dice: «... Agrupaciones de productores agrarios...», debe decir: «Agrupaciones de productores agrarios...».

Anexo III, titulares, Presidente, donde dice: «Juan María Ribas Cisteró, Vocal asesor del Secretario general de Comercio», debe decir:

«Juan María Ribas Cisteró, Vocal asesor de la Secretaría General de Comercio.»

Madrid, 21 de junio de 1991.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, P. D. (Orden ministerial de 7 de septiembre de 1990), Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

16843 *ORDEN de 27 de junio de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública (13/1991) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988,

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a unidades de ámbito periférico se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y otra segunda al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que además de la citada relación se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente) publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes indicarán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en los Servicios Centrales Periféricos.

Quinta.-Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta o comporta el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberá adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 27 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.